

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR – ACUMULACION DE DEMANDA
Radicado No 680014189003-2017-00329-00
Al Despacho de la señora Juez acumulación de demanda.
Bucaramanga, 07 ABR 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 07 ABR 2021

La presente demanda acumulada instaurada por MARIBEL GARCIA ROMERO, quien actúa en causa propia, contra JAIRO JESUS NAVARRO SANCHEZ y NURIA PATRICIA GARCIA CASTRO, reúne los requisitos legales y la letra de cambio presentada como título de recaudo presta mérito ejecutivo al tenor del Art. 422 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACUMULAR la presente demanda a la demanda principal, y tramitarla como lo ordena el artículo 463 del C.G.P.

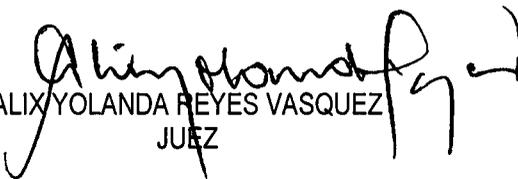
SEGUNDO: Por el trámite del proceso ejecutivo (Minima cuantía), se libra orden de pago contra JAIRO JESUS NAVARRO SANCHEZ y NURIA PATRICIA GARCIA CASTRO, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, paguen a favor de MARIBEL GARCIA MORENO, las siguientes sumas:

- Por la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.000.000.00), como capital representados en una letra de cambio; mas los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 1º de octubre de 2021, y hasta cuando se verifique el pago.

TERCERO: NOTIFICAR esta orden de pago a los ejecutados por estado, de conformidad al artículo 463-1 del C.G.P.

CUARTO: SUSPENDER el pago a los acreedores y EMPLAZAR de conformidad al Art. 108 del C.G.P., a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES a la expiración del término del emplazamiento. Dicho emplazamiento se ordena realizarlo en Vanguardia Liberal, El Frente o el Espectador.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 027 hoy,
08 ABR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO